

La instrucción vaticana

LA LIBERACION HAY QUE HACERLA

Mikel Munarriz

El último capítulo de la Instrucción LIBERTATIS CONSCIENTIAE (en adelante ILC, cf. SIC No. 484 - Abril 1986, pag. 183-187), es sin duda uno de los más fecundos del documento. Constituye un resumen muy bien hecho de la más actualizada enseñanza social de la Iglesia. La Doctrina Social es, por definición, "una doctrina para la acción" (ILC 71), tiene que HACERSE "una praxis cristiana de liberación" (título del Capítulo V de la ILC). Más aún: el presente documento se presenta como "una llamada urgente" (ILC 71) que "debe inspirar reformas antes de que sea demasiado tarde" (ILC 88); como una llamada urgente a aplicar a cada realidad concreta los "principios de reflexión, los criterios de juicio y las directrices de acción" (ILC 72) para llegar a la "elaboración y puesta en marcha de programas de acción audaces con miras a la liberación socio-económica (...) de hombres y mujeres cuya situación de opresión económica, social y política es intolerable" (ILC 81)

Este HACER VERDAD mediante la praxis las Enseñanzas sociales de la Iglesia exige, como primer paso, la lectura de los documentos de la Iglesia Universal desde y para una situación concreta. En nuestro caso, desde y para Venezuela (Cfr. ILC 2) Para esta lectura situada se hace necesario un sincero y profundo diálogo al interior de nuestra Iglesia, que permita un auténtico discernimiento (con toda la hondura que esta palabra tiene en la tradición espiritual cristiana) capaz de llevarnos a opciones y compromisos concretos.

UN PRIMER ACERCAMIENTO

Cualquier venezolano que lea con interés el último capítulo de la Instrucción de la Congregación para la Doctrina de la Fe, reconocerá, sin excesivo esfuerzo, juicios y denuncias, reclamos y llamadas urgentes a la acción, que se aplican muy directamente a nuestra realidad. No sería nada difícil hacer un elenco de aspectos de nuestra realidad que en la ILC aparecen como contrarios a la Doctrina social de la Iglesia.

Pero, quizás, ese elenco, sin más, no fuera del todo útil para poder responder a ese "reto sin precedentes lanzado hoy a los cristianos" (ILC 81) que "requiere una nueva reflexión sobre lo que constituye la relación del mandamiento supremo del amor y el orden social considerado en toda su complejidad" (Ibid. Subrayado nuestro). Habría que tratar de verlos no aisladamente, sino como partes de una estructura concreta que, ciertamente, no determina, pero sí condiciona pesadamente el pensar y el obrar de muchos. Habría también que rastrear en el documento de la Congregación romana, las tareas y los caminos concretos que podrían llevar a cambiar tanto los corazones de las personas como las estructuras que las envuelven.

Sin pretensión de ser exhaustivos ni de decir una palabra última, sino como una posible contribución al diálogo-discernimiento necesario, querríamos presentar en este artículo un primer acercamiento para la elaboración de la lectura venezolana de la Instrucción, de modo que pueda llegar a ser también para nosotros una "doctrina para la acción" y "una praxis cristiana de liberación".

UNA DE LAS INJUSTICIAS MAYORES

El n. 95 de la ILC señala taxativamente que sólo "un sistema social y político que respete las libertades y las favorezca con la participación de todos" es el adecuado para el auténtico desarrollo de la persona humana y su dignidad. Por ello "una de las injusticias mayores de nuestro tiempo en muchas naciones es la de mantener al pueblo al margen de la vida cultura, social y política".

Para cualquiera que conozca un

poco en serio la situación de las grandes mayorías que se amontonan en los barrios de las grandes ciudades o la de los campesinos de los pueblos y caseríos, no puede haber la menor duda de que en Venezuela se da todavía, después de 25 años de democracia, esta injusticia. Marginados culturalmente, porque carecen de posibilidades reales de acceso a una educación hoy a todas luces necesaria en esta sociedad y porque su propia cultura popular, que tantos valores contiene, es absolutamente despreciada en una sociedad competitiva, en la que la persona se valora por lo que consume y lo que aparenta. Marginados socialmente, porque no tienen acceso ni a una vivienda digna, ni a unos cuidados sanitarios suficientes, ni a unos servicios que nunca les llegan suficientemente, ni a una alimentación adecuada, ni a un trabajo humanizante y remunerativo. Marginados políticamente, porque todas sus organizaciones están mediatizadas por los partidos que se autodeclaran sus representantes... Si "el acceso de todos los bienes necesarios para una vida humana —personal y familiar— digna de este nombre, es una primera exigencia de la justicia social" (ILC 88) hay que afirmar que esta exigencia no está suficientemente satisfecha en Venezuela. Si "determinadas exigencias de grave injusticia requieren el coraje de unas reformas en profundidad y la supresión de privilegios injustificables" (ILC 78)... no cabe la menor duda de que Venezuela enfrenta un "reto sin precedentes". Porque "no se puede admitir la pasividad culpable de los poderes públicos en unas democracias donde la situación de muchos hombres y mujeres está lejos de corresponder a lo que exigen los derechos individuales y sociales constitucionalmente garantizados" (ILC 76, subrayado nuestro).

CAUSAS ESTRUCTURALES

Todo eso tiene una causa radical: el pecado que anida en el corazón del hombre. Pero desde allí ha brotado el "pecado social" cristalizado en unas estructuras que "son el conjunto de instituciones y realizaciones prácticas que los hombres encuentran ya existentes o que crean (...) y que orientan u organi-

zan la vida social, económica y política” (ILC 74, cfr. también 75).

Siguiendo al documento vaticano, “es en el terreno del trabajo donde ha de ser emprendida de manera prioritaria una acción liberadora en la libertad (...). Unas relaciones de trabajo justas prefigurarán un sistema de política apto para favorecer el desarrollo integral de toda la persona humana” (ILC 83). Pero las relaciones de trabajo están marcadas en nuestro país por el sistema capitalista y con él, por una concepción y una praxis sobre la propiedad privada de los medios de producción (o de la propiedad estatal, cuando no está suficientemente socializada, como diría la *Laborem Exercens*) que hace imposibles los condicionantes que el mismo documento le hace. En efecto, “El derecho a la propiedad privada no es concebible sin unos deberes con miras al bien común. Está subordinado al principio superior del destino universal de los bienes”. (ILC 87). Esto, más en concreto, para el mismo documento quiere decir que es “un deber de justicia para los empresarios anteponer el bien de los trabajadores al aumento de ganancias” y que “tienen la obligación moral de no mantener capitales improductivos y, en las inversiones, mirar ante todo al bien común. Esto exige que se busque prioritariamente la consolidación o la creación de nuevos puestos de trabajo para la producción de bienes realmente útiles” (ibid.). Lo que entre otras cosas, como bien señalaran nuestros obispos en su documento sobre el desempleo, exigiría el retorno de todos los capitales llevados al extranjero...

Si ese “deber de justicia” y ese “deber moral” no se proponen desde unas estructuras —instituciones, leyes y realizaciones prácticas (Cfr. ILC 74)— que los tutelen y promuevan “las capacidades espirituales y morales de la persona” estarán tan condicionadas por lo que la moral tradicional llamaría ocasiones próximas de pecado, que sería impensable el cambio que se necesita.

Recuérdese que la *Laborem Exercens* señalaba, en concreto para el sistema capitalista, “que el reconocimiento de la justa posición del trabajo y del hombre de trabajo dentro del proceso productivo exige varias adaptaciones en el ámbito mismo del derecho de propiedad de los medios de producción” (LE 14, subrayado nuestro) a lo que sin duda alude la ILC cuando habla de una exigencia de que el trabajador participe no sólo de los beneficios, sino también “a nivel de proyectos, de iniciativas y de responsabilidades” (ILC 86), es decir, de



participación en los poderes de decisión.

CONSECUENCIAS

Mientras persistan las estructuras sobre la propiedad privada tal como están, que producen necesariamente “injustas desigualdades” y “privilegios injustificables”, la tentación de estar entre los de arriba (los dueños del poder o del tener), viene a ser irresistible para muchos. “Prueba de ello es la corrupción que, en ciertos países, alcanza a los dirigentes y a la burocracia del Estado y que destruye toda vida social honesta” (ILC 75). Quizás de ningún otro problema se ha hablado tanto en Venezuela como del de la corrupción; de ella escriben los periódicos, acusan políticos de todos los partidos, denuncia la misma Iglesia... Para contenerla se han dictado leyes y creado tribunales. Todos estamos de acuerdo en que con todo eso la corrupción no se ha acabado... Ni se acabará. Se necesita una moralidad capaz de crear una fortaleza que pueda resistir las múltiples tentaciones que asaltan cotidianamente a quienes manejan, a cualquier nivel, las instancias de decisión. Pero se necesita también un cambio de estructuras que acabe con desigualdades y privilegios. Ciertas “fidelidades” en los partidos, así como el afán de ganar elecciones a cualquier precio, los hacen, en no pocos casos, fomentadores o encubridores de corruptos. No cabe duda de que una de las medidas

más eficaces sería “la separación real entre los poderes del Estado” (ILC 95): en nuestro caso, el poder judicial está demasiado sometido a las decisiones de los partidos del sistema y eso causa no sólo corrupción del poder judicial, sino encubrimiento de corruptos. También “el afán de lucro” como motor de economía y el “tener” como base del prestigio social, son modos de proceder fomentadores de toda corrupción.

Además, como ya hemos señalado, la propiedad privada tal como está sostenida por nuestras estructuras, impide la solución de los problemas de desempleo, de salarios injustos, de fuga de capitales, de injusta repartición de la riqueza a nivel nacional, hasta el punto de que a muchos les falta lo necesario para una vida humana digna.

LA VIOLENCIA DE LAS ESTRUCTURAS

Unas estructuras que en definitiva acaban produciendo “ricos cada vez más ricos a costa de pobres cada vez más pobres” (Juan Pablo II: discurso inaugural de Puebla) no pueden mantenerse en perjuicio de las mayorías sin violencia. Lo que Medellín llamara, hace 18 años, violencia institucionalizada. Esta violencia se ejerce mediante leyes que consideran justas y defienden contratos leoninos, salarios de hambre, irritantes desigualdades y dispares oportunidades...

Para que esto pueda mantenerse

lo primero que se hace es "ideologizar" al pueblo, hacerle creer que vive en la mejor de las sociedades y que toda lucha por los cambios necesarios es delincuencia. La ideología que crea y sustenta las estructuras en Venezuela es la liberal-capitalista; una ideología condenada, por materialista y anticristiana, por la Iglesia (Cfr Puebla y Laborem Exercens). Es, además, una ideología "importada", que nos ha creado una verdadera dependencia. Y es mantenida por grupos que manipulan la opinión (Cfr ILC 75) y por una "educación que se transforma en instrumento al servicio del poder político o económico". Toda la educación informal que se transmite por los grandes medios de comunicación social está en manos de grupos que la manipulan en función de sus intereses. La educación formal aparece tan controlada por el Ministerio de Educación, que es casi un monopolio estatal. El capitalismo necesita la introyección en todos los individuos de ciertos "valores" como son el individualismo, el consumismo, la competitividad, etc. Sería interesante analizar cómo contribuyen a la sustentación de estos antivalores no sólo los medios de comunicación, sino los mismos planteles de educación en los contenidos que transmiten y en las prácticas educativas que sustentan.

Pero como estas dos primeras violencias no bastan, se recurre, más o menos descaradamente, a la violencia represiva. Sobre ella señala la ILC: "Habrá que condenar (...) la violencia ejercida por los dueños del poder económico (1) contra los pobres, las arbitrariedades policiales, así como toda forma de violencia constituida en sistema de gobierno" (n. 76). "Jamás podrá admitirse por parte del poder constituido el recurso a medios criminales (...) las represalias ejercidas sobre poblaciones, la tortura" (ILC 79). "Cuando las autoridades políticas regulan el ejercicio de las libertades no han de poner exigencias de orden público y de seguridad para limitar sistemáticamente esas libertades. Ni el pretendido principio de la 'seguridad nacional' (...) deberán prevalecer sobre el valor de la libertad y de sus derechos" (ILC 95). Realmente en nuestro país, la represión contra periodistas y los "avisos" a algunos medios de comunicación, el descubrimiento de los pozos de la muerte y de desaparecidos después de detenciones, de muertos, presuntamente por aporreamientos de los policías, dan a estos párrafos una escalofriante actualidad en nuestro medio.

LOS CAMBIOS NECESARIOS

Frente a esta situación, a la Iglesia le corresponde un papel evangelizador que pueda alcanzar a la "conversión interior" (ILC 75). No sólo a ella, sino a todas las instituciones sociales: a la familia, a los planteles educativos, a los sindicatos y partidos. Todos tenemos que empeñarnos en un cambio de valores, de actitudes y de conductas que sea un auténtico cambio de corazones para entrar en el Reino de Dios.

"No obstante, la prioridad reconocida a la libertad y a la conversión del corazón en modo alguno elimina la necesidad de un cambio de estructuras injustas" (ILC 75). Para ello, dada la dureza de las mismas y el poder de aquellos a quienes privilegian, habrá que hacer un gran esfuerzo de diálogo, pero también de confrontación, fundamentalmente mediante la resistencia pasiva (Cfr. ILC 79). Es una lucha justa: "Es, por lo tanto, plenamente legítimo que quienes sufren la opresión por parte de los detentores de la riqueza o del poder político actúen, con medios moralmente lícitos, para conseguir estructuras e instituciones en las que sean verdaderamente respetados sus derechos" (ILC 75). "Se trata de una lucha noble y razonada en favor de la justicia y de la solidaridad social" (ILC 77).

Para que esa lucha sea eficaz "an-

tes de que sea demasiado tarde" (ILC 88) es necesario que el pueblo oprimido alcance un poder social. Por eso la Iglesia "alienta la creación y la actividad de asociaciones —como sindicatos— que luchan por la defensa de los intereses legítimos de los trabajadores y por la justicia social" (ILC 77). En el fondo son necesarias las organizaciones populares de todas clases que nacen de "la solidaridad (que) es una exigencia directa de la fraternidad humana y sobrenatural. Los graves problemas socio económicos que hoy se plantean, no pueden ser resueltos si no se crean nuevos frentes de solidaridad: solidaridad de los pobres entre ellos, solidaridad con los pobres a la que los ricos son llamados, y solidaridad de los trabajadores entre sí. Las instituciones y organizaciones sociales, a todos los niveles, así como el Estado, deben participar en un movimiento general de solidaridad" (ILC 89). La Iglesia debe hacer este llamado sabiendo "que esto le concierne de una manera muy particular" (Ibid) ya que, como dice la Laborem Exercens, en su solidaridad con los pobres "se juega su fidelidad a su Fundador".

POR DONDE EMPEZAR

Frente a los retos y problemas la "acción debe comenzar por un gran esfuerzo de educación: educación a la ci-



vilización del trabajo, educación a la solidaridad, acceso de todos a la cultura" (ILC 81). Y si dentro de esa prioridad buscáramos una primera prioridad, sería la educación a la solidaridad que no puede hacerse más que con la práctica real de la solidaridad. Para el pobre, la necesidad de sobrevivir es tentación de individualismo. Para el rico, el deseo de mantener sus privilegios, es tentación de solidaridad de clase. Para el trabajador, la amenaza de paro es tentación de acentismo en la tarea sindical seria y responsable... Pero sin el crecimiento de la solidaridad la civilización del trabajo es irrealizable y, por ello, también resulta irrealizable la civilización del amor.

Educación también a la responsabilidad. La doctrina social no será praxis sin el compromiso de los laicos, sus principales ejecutores. Por eso, para que una Iglesia particular pueda aplicar a su situación las enseñanzas sociales, necesita el diálogo con los laicos y el diálogo de los laicos. "Incumbe a las comunidades cristianas analizar con objetividad la situación propia de su país, esclarecerla mediante la luz de la palabra inalterable del Evangelio..." (Octogésima adveniens, 4). Comunidades cristianas son grupos de solidaridad cristiana de los pobres y/o con los pobres. "A estas comunidades cristianas toca discernir, con la ayuda del Espíritu Santo, en comunión con los Obispos responsables, en diálogo con los demás hermanos cristianos y todos los hombres de buena voluntad, las opciones y los compromisos que conviene asumir para realizar las transformaciones sociales, políticas y económicas que se considera de urgente necesidad en cada caso" (ibid). Es interesante subrayar los interlocutores (necesarios) en este discernimiento: el primero y principal es el Espíritu Santo, presente en los corazones de los fieles y en la comunidad; luego la misma comunidad en comunión con sus obispos (éstos presentes, al menos, siempre por sus enseñanzas). Pero también "otros cristianos" y hasta no cristianos, "de buena voluntad". Estos dos últimos por dos razones: la primera, porque con ellos deben actuar los católicos en la sociedad ("los laicos actúan por su propia iniciativa con sus conciudadanos" (ILC 80, subrayado nuestro); si se ha de actuar juntos es justo que juntos se decidan las opciones y los compromisos. Una segunda razón, más profunda, porque los cristianos creemos que por la Encarnación y la Pascua de Jesús, el Espíritu Santo ha sido dado a todo hombre (Cfr Gaudium et Spes 22 y

passim), y nos puede "hablar" por boca de cualquier hombre.

Para este discernimiento y en él, los laicos necesitan formación en moral social (para eso la "comunión con los Pastores"). Pero no basta: "La orientación recibida de la doctrina social de la Iglesia debe estimular la adquisición de competencias técnicas y científicas indispensables (... y) no dispensa de la educación en la prudencia política" (ILC 80).

Además, en este diálogo-discernimiento, debe estar claro que la acción social a la que se comprometan "puede implicar una pluralidad de vías concretas" (ILC 80), ya que unos mismos principios y criterios no implican los mismos análisis sociales ni, necesariamente las mismas opciones, aunque todas ellas serán "orientadas al bien común y serán conformes al mensaje evangélico y a las enseñanzas de la Iglesia" (ibid). Entre otras razones porque "la doctrina social de la Iglesia no propone ningún sistema en particular" (ILC 74) y, según la Laborens Exercens, tanto el capitalismo como el socialismo (uno y otro profundamente reformados) podrían llegar a ser aptos para el desarrollo integral de la persona.

TAREA PARA LA IGLESIA

Si las situaciones de marginalización, de irritantes diferencias, de injusto reparto de los bienes que son para todos, del mal uso de la riqueza, son un desafío para todos los venezolanos, son, de manera especial, un desafío para nuestra Iglesia ya que eso toca al núcleo mismo del mensaje evangélico y porque la evangelización no sería completa si no tuviera en cuenta esos desafíos (Cfr. Evangelii Nuntiandi). A mi modo de ver, desde la ILC, habría que revisar y profundizar toda el área social y la opción por los pobres del Plan de la Misión Nacional. También habría que entrar más decididamente en una pastoral que llevara a la creación de las "Comunidades Eclesiales de Base y otros grupos cristianos formados para ser testigos de este amor evangélico" (ILC 69) como también fomentar "una reflexión teológica desarrollada a partir de esa experiencia particular (que) puede ser un aporte muy positivo, ya que permite poner en evidencia algunos aspectos de la Palabra de Dios, cuya riqueza total no ha sido aún plenamente percibida" (ILC 70).

Sólo así podrá alcanzar el laicado la madurez necesaria para emprender la gran "tarea (que) forma parte de la vo-

cación de los laicos que actúan por propia iniciativa con sus conciudadanos" (ILC 80) para "la elaboración y puesta en marcha de programas audaces con miras a la liberación integral (...) de una opresión intolerable (ILC 81).

NOTA

(1) La versión castellana dice "hacendados" donde ponemos "dueños del poder económico". Aun sin conocer el texto latino original estamos seguros que nuestra traducción es más conforme a lo que el texto quiere decir.

